I. DEPENDENCIA QUE GENERA SEGUIMIENTO			
CÓDIGO ÁREA		Oficina Productora	
Seguimiento selectivo o aleatorio		Seguimiento preventivo o correctivo	x
En caso de ser preventivo explique, cual fue la causa que generó este seguimiento:			

II. CONTRATO SOBRE EL CUAL SE EFECTÚA EL SEGUIMIENTO			
CONTRATO	**2061 DE 2024**	**CONTRATISTA:**	**Prodygytek Process Document And Data Solutions SAS.**
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900217227	**DIRECCIÓN**	**Email:** comercial@prodygytek.com
PLAZO	05 MESES	**OBJETO**	PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y DE TRASLADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ARCHIVÍSTICOS TALES COMO: LA ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ARCHIVOS MISIONALES DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS (ORIP) SELECCIONADAS POR LA SNR Y LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO ORGANIZACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL ANTECEDENTES REGISTRALES.
FECHA INICIO	16/08/2024	**FECHA TERMINACIÓN**	31 diciembre de 2024

III. FECHA Y LUGAR SEGUIMIENTO.				
FECHA: 12 de diciembre de 2024	HORA INICIO:	04:06 Pm	HORA TERMINACIÓN:	04:59 pm
La reunión se realiza de manera virtual				

IV. OBJETO SEGUIMIENTO
Revisión de la ejecución del contrato, revisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales

V. OBJETIVOS
Velar por el cumplimiento de obligaciones, llegar a acuerdos para poder continuar con la ejecución del contrato.

VI. TEMAS TRATADOS		
TEMA	**Descripción**	
SEGUIMIENTO PREVENTIVO AL CONTRATO 2061 de 2024	Siendo las cuatro y seis minutos **(04:06 pm**) del día doce (12) diciembre de 2024, se inicia la diligencia de seguimiento Selectivo -Aleatorio citada, **al contrato de prestación de servicios No. 2061 de 2024**, contando con la participación, de manera virtual, de las siguientes personas: **POR LA SNR- DIRECCION DE CONTRACIÓN** **Maria Ximena Acosta Sánchez,** Abogada del Grupo de Control y Seguimiento Contractual- Dirección de Contratación. **Juan Manuel Montes Salas,** Por parte de la oficina jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro. **SUPERVISIÓN:** **Johanna Andrea Rodríguez Herrera.** Asesora del Despacho Coordinador del Grupo de Gestión Documental y Supervisora del contrato N. 2061 de 2024. **Daniel Andrés Rincón Hernández.** Apoyo a la supervisión del contrato N. 2061 de 2024. Superintendencia de Notariado y Registro. **Carol Vanessa Camacho Martínez.** Apoyo a la supervisión del contrato N. 2061 de 2024. Superintendencia de Notariado y Registro. **Mauricio Orlando Rincón Hernández,** Apoyo a la supervisión del contrato N. 2061 de 2024. Superintendencia de Notariado y Registro. **EL CONTRATISTA** **OMAIRA CECILIA LIZARAZO HERRERA –**Representante Legal de Prodygytek Process Document And Data Solutions SAS. **Ludy Cifuentes Castro –** Gerente de Operaciones de Prodygytek Process Document And Data Solutions SAS. **Dagoberto Mendoza Zamora.** Oficina Jurídica de Prodygytek Process Document And Data Solutions SAS.	

INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA DEL GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL – MARIA XIMENA ACOSTA SANCHEZ.

Inicia la reunión de seguimiento la Abogada del Grupo de Control y Seguimiento Contractual la Abogada **MARIA XIMENA ACOSTA SÁNCHEZ,** explicando sucintamente las funciones del Grupo de Control y Seguimiento Contractual. Explica que, en cabeza del Grupo están entre otras funciones, las de realizar los seguimientos Selectivos o Aleatorios y los Preventivos o Correctivos. Precisa que en el caso de los **Seguimientos Selectivos o Aleatorios**, son aquellos seguimientos que se hacen a contratos u órdenes de compra aleatoriamente, con el objeto de verificar con el contratista y el supervisor la adecuada y oportuna ejecución de las obligaciones contractuales. Ahora bien, con respecto a los **Seguimientos Preventivo o Correctivo**, éstos se inician en virtud de una solicitud, informe o inconformidad presentada por el supervisor, o por un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales. De ambos seguimientos, ya sea **Seguimiento Selectivo** o **Seguimiento Preventivo,** se levanta un acta en la que se plasma lo tratado en la audiencia y los compromisos a que se lleguen en la misma y es del caso.

Continúa la Abogada del Grupo de Control y Seguimiento Contractual la Abogada **MARIA XIMENA ACOSTA SÁNCHEZ, explicando** que, hay un tercer procedimiento y es el **Proceso Administrativo Sancionatorio** de que trata el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual lo preside y dirige el Ordenador del Gasto, quien está facultado para sancionar. Estos sancionatorios se inician a solicitud de la supervisión cuando se evidencia que definitivamente el contratista o proveedor está incurriendo en un presunto incumplimiento, para la cual el supervisor debe atender el procedimiento que se encuentra plasmado en el Capítulo XIV del Manual de Contratación de la Entidad.

Finaliza su intervención la Abogada **MARIA XIMENA ACOSTA SÁNCHEZ,**

Acto seguido se concede el uso de la palabra a la Doctora **Johanna Andrea Rodríguez Herrera.** Asesora del despacho coordinador del grupo de gestión documental y Supervisora del contrato N. 2061 de 2024.

Quien menciona que al contrato estudiado y que actualmente se encuentra en ejecución, le fue solicitada prorroga por parte del proveedor y esta supera la vigencia de 2024, por lo cual esto puede inducir a reservas presupuestales dado la ejecución presupuestal que se llevar en este momento, por esta razón a la supervisión se le podría acarrear un seguimiento o unos hallazgos fiscales o administrativos por parte de los entes de control.

Agrega que el objeto contractual, para la Superintendencia, el avance técnico va en un 34,3% y financiero en un 16,3% el cronograma inicial enviado por el contratista se diría que a la fecha debería estar en un avance del 77,8%, por lo que se tiene una diferencia con él con el real que es de 43,49%.

Se debe dejar claridad en cuanto a la oficina de Mocoa, pues esta debió iniciar el nueve (09) de diciembre de 2024, por lo tanto propone un compromiso frente a esta y solicita ayuda del grupo de control y seguimiento contractual, pues solicita que se cumpla el cronograma pues el proveedor solicitó prórroga hasta el 28 de febrero de 2024, hecho que genera un avance financiero e inducción a reservas presupuestales que afectan a la supervisión y a la entidad, por lo tanto, se debe justificar la prórroga, de esta forma le cede la palabra a Carlos Muñoz, Carol Vanessa Camacho Martínez y a Daniel Andrés Rincón.

	Acto seguido se concede el uso de la palabra a la señora **Carol Vanesa Camacho Martínez,** Apoyo a la supervisión del contrato N. 2061 de 2024. Quien menciona que, respecto a la parte de organización del proceso técnico, no se ha tenido ningún inconveniente, agrega que se han tenido retrasos y demoras con el trámite técnico de digitalización dado que durante la revisión de este proceso se unifican 2 procesos que es digitalización y producto terminado con el contratista, pues el contratista ha tenido inconvenientes con las diferentes mesas técnicas, el apoyo en la producción de dudas que han tenido sobre los formatos se manejan en la entidad, sin embargo, el día de ayer (11 de diciembre de 2024) se realizó la primera entrega de un lote de digitalización, es decir que el contratista ha realizado y se ha evidenciado el compromiso por parte del mismo, se reitera que es preocupante el avance que ya fue mencionado por la doctora Jhoana, por lo tanto se propone que por parte del contratista se mencionen los compromisos a pactar frente a la ejecución del contrato y de la prórroga. Acto seguido se concede el uso de la palabra a la Doctora **OMAIRA CECILIA LIZARAZO HERRERA –**Representante Legal de Prodygytek Process Document And Data Solutions SAS. Quien indica que es necesario proyectar en pantalla el desarrollo de ejecución del contrato, agrega que el avance va en un 34.3%, Este porcentaje de avance se da teniendo en cuenta que las aprobaciones de cada una de las diferentes etapas, que son 5 etapas, aclaran que el avance real es de 52%, aclara que lógicamente se debe avanzar en las diferentes etapas y que el objetivos el cumplimiento del 100%. Reitera que es importante recalcar que el porcentaje de avance de la oficina de Cajamarca está actualmente en 84.16% que es un porcentaje bastante alto, la oficina de paz de Ariporo, un 69.56%, puerto Boyacá, que es una de las oficinas más grandes, está en un 40 y leticia en un 63%, agrega que es importante decir que la oficina de Mocoa es la que menos avance tiene a la fecha pero se encuentra en proceso de acopio y en trabajo de superar los inconvenientes, aclarando que el anexo técnico, están en un 100%, el saneamiento ambiental ya están en un 100% y el acopio en un 91% teniendo lo que indica que el avance es significativo, reiterando entonces que el avance es del 57%. Expone que quiere dejar claro que las demoras en la oficina de Orocué obedecieron a circunstancias externas pero que ya se ha avanzado en los compromisos desde el proceso de alistamiento y acopio y recolección de esa documentación, tales como el paro camionero y la situación invernal que atravesó el país. Lo mismo paso con las oficinas de paz de Ariporo y Puerto Boyacá, Puerto Boyacá y Leticia Pues al ser las matrículas más antiguas han presentado un porcentaje alto de deterioro, por lo cual el proceso se ha retrasado un poco, pero se han cumplido. Por último, indica que en efecto se solicitó la prórroga estimando un tiempo adicional de dos (02) meses. Acto seguido se concede el uso de la palabra a la señora **Ludy Cifuentes Castro –** gerente de operaciones de de Prodygytek Process Document And Data Solutions SAS. Quien agrega que por agregar a la intervención de la gerencia de proyecto Omaira Lizarazo.

	Acto seguido se concede el uso de la palabra al señor **Juan Manuel Montes Salas–** Oficina Jurídica de la SNR. Quien agradece la invitación a estos seguimientos e indica que se continuará realizando vigilancia al cumplimiento de los compromisos adquiridos. Quien agrega que es necesario pactar compromisos frente a la ejecución del contrato. Acto seguido se concede el uso de la palabra al señor **Dagoberto Mendoza Zamora.** Oficina Jurídica **de** Prodygytek Process Document And Data Solutions SAS. Expresa que su intervención es muy corta y tiende a respaldar la posición de la representante Legal de la empresa Prodygytek, reiterando que los inconvenientes presentados obedecen a los factores externos y previsibles e insuperables que han afectado la ejecución del contrato, indica que no obstante, la empresa ha estado atenta a desplegar las acciones tendientes a mitigar los riesgos que se han presentado en la medida en que sea requerido y teniendo en cuenta, pues ya la inminencia del término de contrato al 31 de diciembre de 2024, requiere el tiempo adicional solicitado para poder ejecutar con éxito el contrato, teniendo en cuenta que ya se ha mitigado el riesgo principal, que es el traslado de los archivos con la copia a la oficina de Mocoa y se están reforzando las actividades en la bodega y para los procesos técnicos de organización y calificación, de manera que se pueda cumplir; Por ultimo resalta la importancia de la realización de estos procesos de seguimiento ya que por medio de ellos se pueden alcanzar acuerdos y compromisos que favorezcan a las partes. **Daniel Andrés Rincón Hernández.** Apoyo a la supervisión del contrato N. 2061 de 2024.SNR. Interviene indicando que se adhiere a lo mencionado por parte de la supervisión. **Mauricio Orlando Rincón Hernández,** Apoyo a la supervisión del contrato N. 2061 de 2024.SNR. Menciona en su intervención que esta de acuerdo con todo lo manifestado en la diligencia. Acto seguido se concede el uso de la palabra a la señora **Carol Vanesa Camacho Martínez,** Apoyo a la supervisión del contrato N. 2061 de 2024.

	Menciona que se encuentra de acuerdo con lo manifestado en la reunión e indica que desde la supervisión se estará revisando la solicitud de prórroga, teniendo en cuenta que la misma refleja los compromisos planteados por parte de la parte contratista y el avance en el contrato, agrega que una vez se tenga respuesta de la misma se notificará al contratista y a la Dirección de contratos. Acto seguido se concede el uso de la palabra al señor **Juan Manuel Montes Salas–** Oficina Jurídica de la SNR. Quien manifiesta que se hace necesario que en la diligencia se establezca un calendario con fechas concretas con el fin de corroborar el cumplimiento de los compromisos, para lo cual propone que se hagan unas reuniones o algunos encuentros de carácter semanal, para poder seguir revisar que en efecto se cumpla con los compromisos establecidos el día de hoy y que se vayan estableciendo unas metas, unos porcentajes de avance. Quien manifiesta que en este momento no considera oportuno pronunciarse sobre algo en específico, agrega que desde la oficina jurídica estarán atentos al seguimiento preventivo que se está realizando con el fin de revisar si hay viabilidad o no. Respecto de la prórroga solicitada por el contratista. Acto seguido se concede el uso de la palabra a la señora **Carol Vanesa Camacho Martínez,** Apoyo a la supervisión del contrato N. 2061 de 2024. Agrega que en efecto desde la supervisión se continuarán realizando reuniones semanales e indica que en caso de requerirlo desde la supervisión se solicitará el apoyo de la oficina de control y seguimiento contractual. Se aclara que todas las partes intervinientes estuvieron de acuerdo con el compromiso de realizar dichas reuniones semanales y que en caso de requerirlo desde la supervisión se solicitará el apoyo de la oficina de control y seguimiento contractual. **Finaliza la abogada Maria Ximena Acosta Sánchez,** Agradeciendo la participación de los asistentes y reiterando la importancia en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, recordándoles que la audiencia fue grabada y que hace parte integra de la diligencia adelantada, a su vez les informa a las partes que las mismas asistieron a la reunión libres de coacciones y de manera voluntaria, aclarando que los compromisos pactados fueron alcanzados por las partes de manera voluntaria; de esta forma da por terminado el **seguimiento preventivo, siendo** las cuatro y cincuenta y nueve (04:59 pm), del día 12 de diciembre de 2024.

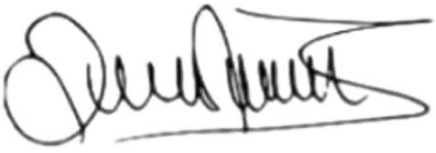
VII. COMPROMISOS
Las partes acuerdan realizar reuniones semanales de seguimiento con el fin de verificar el avance de la ejecución del contrato, en caso de requerirlo solicitarán apoyo de la oficina de control y seguimiento contractual con el fin de buscar soluciones a los posibles inconvenientes que se puedan presentar en el contrato.

VIII. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SEGUIMIENTO.

POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR:

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	**Maria Ximena Acosta Sánchez**	**Nombre:**	**Juan Manuel Montes Salas.**
Cargo	Abogada Grupo de Control y Seguimiento Contractual.	**Cargo**	Oficina Jurídica de la SNR.

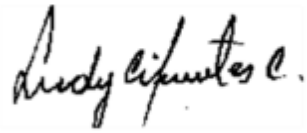
POR LA SUPERVISIÓN

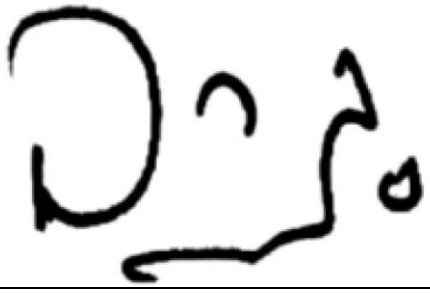
Firma:		**Firma:**	
Nombre:	**Johanna Andrea Rodríguez Herrera.**	**Nombre:**	**Daniel Andrés Rincón Hernández.**
Cargo	Asesora del Despacho Coordinador del Grupo de Gestión Documental y Supervisora del contrato N. 2061 de 2024.	**Cargo**	Apoyo a la supervisión del contrato N. 2061 de 2024.SNR

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	**Carol Vanessa Camacho Martínez.**	**Nombre:**	**Mauricio Orlando Rincón Hernández.**
Cargo	Apoyo a la supervisión del contrato N. 2061 de 2024.SNR.	**Cargo**	Apoyo a la supervisión del contrato N. 2061 de 2024.SNR.

POR EL CONTRATISTA:

Firma:	
Nombre:	**Omaira Cecilia Lizarazo Herrera.**
Cargo	Representante Legal De Prodygytek Process Document And Data Solutions SAS.

Firma:	
Nombre:	**Ludy Cifuentes Castro.**
Cargo	Gerente de operaciones de Prodygytek Process Document And Data Solutions SAS.

Firma:	
Nombre:	**Dagoberto Mendoza Zamora.**
Cargo	Oficina Jurídica de Prodygytek Process Document And Data Solutions SAS.

El Señor Juan Manuel Montes Salas, pese a participar en la diligencia y a estar de acuerdo con todo lo pactado, no firmo el acta.

Se deja constancia de ello, en el documento.

.